

REGLAMENTO DE USO DEL "ÁREA DE LAVADO"

-Laboratorio de espacio común del DBBE-DEGE-FBMC
(Noviembre de 2012)

Descripción general

1- El Área de Lavado comprende sólo el cuerpo central del laboratorio 72 (8 cupulines), ubicado en el 4to piso, lado Arquitectura.

2- En esta área se efectúa el lavado de material de vidrio, preparación de medios de cultivo, acondicionamiento y entrega de los materiales.

3- Este laboratorio posee una única puerta de entrada y no posee teléfono interno.

4- Cada Depto. determinará un responsable técnico propio para desarrollar las tareas, quien deberá estar entrenado previamente por el Servicio de Higiene y Seguridad. A la fecha, dentro de este recinto desarrolla sus tareas un técnico del DBBE, quien presta servicios exclusivamente a este Depto (Sra. Silvina Alfaro).

Equipamiento e instalaciones

El laboratorio cuenta con 2 piletas de lavado, 4 mesadas y 1 aire acondicionado.

El DBBE posee además un probetero de madera, un lavavajilla, un destilador empotrado en la pared (Marca Rolco, reparación donada por el Congreso CNB3 al DBBE, 2008), e insumos varios para el desarrollo de tareas del técnico. Dado que el técnico del DBBE realiza las tareas de recolección y descarte de residuos peligrosos y patogénicos dentro del Depto., allí se encuentra un carro metálico y un recipiente plástico rojo con ruedas (donación del Congreso CNB3 al DBBE).

El Lab. 72 es exclusivamente para lavado por el técnico responsable. El Servicio de HyS no permite la instalación de equipos de alta presión. Ningún otro equipo eléctrico o mobiliario podrá ser instalado en este laboratorio sin previo acuerdo de los tres Deptos. de Biología.

De los Usuarios

1- La prioridad del Área de Lavado de material, es prestar servicio a las materias. La segunda prioridad la tendrán los grupos de investigación.

2- No se permitirá el desarrollo de tareas o actividades experimentales dentro de este laboratorio.

3- El técnico responsable que manipule el material a lavar, deberá estar previamente entrenado. El material a lavar debe estar libre de residuos biológicos o químicos.

4- MATERIAS: excepcionalmente, en caso de entregar cultivos (agarizados o líquidos) en recipientes de vidrio para autoclavar antes de lavar, *los mismos deberán ser entregados: tapados y envueltos en bolsas de polipropileno (resistentes a altas temperaturas).*

5- Ni los medios ni ningún material que allí se reciba o se prepare, debe contener agentes cancerígenos, radioactivos ni tóxicos.

6- El material para lavar a ser entregado al técnico del Depto. al que pertenezca el usuario, deberá transportarse y entregarse dentro de contenedores plásticos altos y con manijas (no en bandejas ni carros planos). Dichos contenedores estarán rotulados con los datos del laboratorio de pertenencia y quedarán en la sala hasta la entrega del material ya lavado. Para ello, es OBLIGATORIO adjuntar un "**formulario de lavado**" dentro de cada contenedor. Puede obtenerse de la web del DBBE. No se tomará ningún trabajo que no adjunte este formulario.

De la Higiene y Seguridad

1- Se prohíbe cualquier actividad que conlleve riesgo de contaminación, biológico o químico dentro del área de lavado.

2- Está prohibido el uso de sustancias que puedan ser tóxicas, potencialmente cancerígenas, radioactivas o irritantes dentro del área.

3- El lugar deberá mantenerse siempre ordenado, limpio y libre para la circulación.

4- Está terminantemente prohibido fumar dentro del área (Res. Edificio Libre de Humo CD N° 3091/09).

5- Dentro del área está prohibido comer y beber.

"Todos los usuarios entienden y aceptan cumplir las normas de este reglamento".

Ante cualquier emergencia comuníquese al interno 311.